



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 12.432 EN LA
PARTE QUE INDICA Y AUTORIZA
ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD.-**

MONTE PATRIA, 18 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 969

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
 - La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.050 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Aprueba Plan de Asignaciones, art. 27 Ley 19.378",
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.432 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Monte Patria",
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.801 de fecha 24 de octubre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionaria que indica",
 - Ordinario N° 20 de fecha 12 de enero de 2018 enviado por doña Greta Espinosa Aguirre, Directora del CESFAM de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 19.378, en virtud del cual el personal que ejerza funciones de responsabilidad conforme a su estructura organizacional definida, tienen derecho a percibir una asignación de responsabilidad directiva;
- Las modificaciones y agregaciones que ha efectuado la Directora del CESFAM Monte Patria de aquellos funcionarios acreedores de la asignación referida;

DECRETO:

- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 12.432 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Monte Patria", en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

	RESPONSABILIDAD ASIGNADA	FUNCIONARIO
2	Encargado de Sector	Greta Espinosa Aguirre
6	Encargado de Laboratorio	Claudio Pastén Olivares



Municipalidad
Monte Patria

DEBERÁ DECIR:

	RESPONSABILIDAD ASIGNADA	FUNCIONARIO
2	Encargado de Sector	Alejandra Hidalgo Araya
6	Encargada de Promoción	Nicol Bugueño Errázuriz

- **AUTORÍCESE** el otorgamiento de la asignación de responsabilidad a doña **ALEJANDRA HIDALGO ARAYA**, Kinesióloga, como Encargada de Sector; doña **LUZ OLIVA ÁNGEL**, enfermera, como Encargada de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA); y a doña **NICOL BUGUEÑO ERRÁZURIZ**, enfermera, como Encargada de Promoción, todas pertenecientes a la dotación de la Red Comunal de Salud.
- **ESTABLÉZCASE** que las asignaciones que por este acto se autorizan, corresponderán al **15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria** correspondientes a la categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria y comenzarán a pagarse desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- **ESTABLÉZCASE** que el listado, con las agregaciones y modificaciones realizadas, de aquellos funcionarios que perciben asignación de responsabilidad en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria es el siguiente:

	RESPONSABILIDAD ASIGNADA	FUNCIONARIO
1	Encargada de Sector	Cristina Leal Oyarzún
2	Encargada de Sector	Alejandra Hidalgo Araya
3	Encargada de Sector	Vanessa Julio Soto
4	Encargado de Botiquín	Eduardo Rojas Gómez
5	Encargada de PNI/Epidemiología	Yulan Mery León
6	Encargada de Promoción	Nicol Bugueño Errázuriz
7	Encargado de Servicios Generales	Francisco Rivera Sierra
8	Encargada MAIS	Fernanda Espinosa Aguirre (Según D.A. 13.801/2017)
9	Encargada ERA	Luz Oliva Ángel

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

XMI/JDC//TBR/MAC/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Unidad de Coordinación Técnica

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés